

*“2017, Año del Centenario de la Promulgación  
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*

PARA MAYOR INFORMACIÓN:

CONTACTO: MARÍA DE LAS NIEVES LANZAGORTA GARCÍA  
CARGO: DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
CORREO: [mlanzagorta@cnbv.gob.mx](mailto:mlanzagorta@cnbv.gob.mx)  
TEL. 1454-6730

CIUDAD DE MÉXICO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2017

094/2017

### COMUNICADO DE PRENSA

- La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) publica el Boletín de Sanciones correspondiente al periodo enero-septiembre de 2017.
- En el periodo de enero a septiembre de 2017, la CNBV impuso 4,303 resoluciones de sanción, de las que 84% corresponde a amonestaciones.
- La CNBV impuso 650 multas económicas (624 multas, 23 amonestaciones con multa y 3 inhabilitaciones con multa) por un total de 391.8 mdp, monto 48.4% mayor al del mismo lapso del año pasado.
- De enero a septiembre de 2017, se recibieron 134.7 mdp, por pago de multas impuestas a 22 sectores durante el periodo y/o en ejercicios anteriores.
- Con la aplicación de sanciones y su divulgación, la CNBV frena y desalienta conductas que afectan el sano desempeño del Sistema Financiero Mexicano y provee de herramientas de análisis a los usuarios de servicios financieros para la toma de decisiones.

---

La CNBV, publica el ejemplar número 11 del Boletín de Sanciones, mismo que contiene un recuento de las principales acciones de esta Comisión en la materia, durante los primeros nueve meses del año 2017.

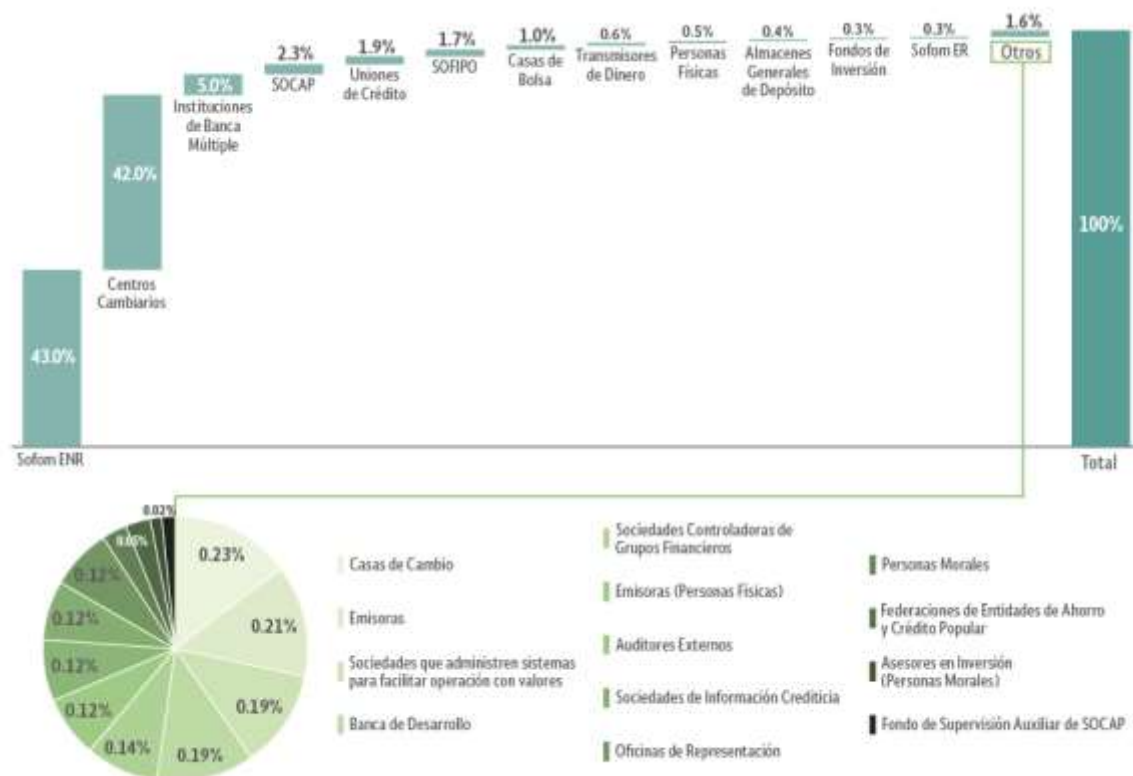
En este periodo, la CNBV emitió 4,303 resoluciones de sanción, mismas que se distribuyen como sigue:

- 3,614 amonestaciones

- 624 multas económicas
- 23 amonestaciones y multas económicas
- 9 cancelaciones de registro
- 3 inhabilitaciones con multa
- 30 órdenes de suspensión de operaciones.

Para los primeros nueve meses del año, las entidades con mayor número de sanciones pertenecen a los sectores de Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Entidades No Reguladas (Sofom ENR), Centros Cambiarios e Instituciones de Banca Múltiple; mientras que, por monto de sanción, las Instituciones de Banca Múltiple, las Casas de Bolsa, las personas físicas, Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (Socap) y las Sociedades Financieras Populares (Sofipo) fueron las de mayor ponderación con 84.2% de las multas.

**Distribución porcentual del número de multas económicas y amonestaciones por entidad supervisada durante enero-septiembre de 2017**



Las principales conductas infractoras sancionadas durante los primeros tres trimestres del año corresponden a omisiones en la entrega de información dentro del plazo establecido por ley (18.6%), omisión de presentar dentro del plazo legal el

reporte de operaciones con divisas o no informar el monto de divisas operadas (14.3%), omisión de presentar el reporte de operaciones relevantes dentro del plazo legal (12.4%).

A partir de la Reforma Financiera, se fortalecieron las facultades de sanción de la CNBV, al otorgarle herramientas que permiten acortar los plazos para su imposición; así como la facultad de divulgar oportunamente la información sobre las sanciones impuestas.

Derivado de lo anterior, el día 15 calendario de cada mes o al día hábil siguiente, la CNBV publica en su página de internet, las sanciones impuestas durante el mes inmediato anterior, en línea con lo establecido en la Reforma Financiera.

En adición a ello, la CNBV amplía la divulgación de las sanciones impuestas con la publicación mensual de un resumen de las principales infracciones y algunos detalles sobre las mismas en forma gráfica y sencilla dentro del sitio de sanciones de la CNBV en: <https://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/sanciones-impuestas-en-la-cnbv>

El boletín de sanciones número 11, correspondiente al periodo de enero a septiembre de 2017, puede ser consultado en: <http://www.gob.mx/cnbv/documentos/boletines-cnbv-regulacion-supervision-y-sanciones>

Asimismo, toda la información correspondiente a las sanciones impuestas está disponible para su consulta en el portal de la CNBV en: <http://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/sanciones-impuestas-en-la-cnbv>

**o0o**